



VISTO:

DECRETO N° 0847  
NEUQUÉN, 22 AGO 2024

El Expediente OE N° 1920-M-2024; y


**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 0338/24 se autorizó a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados "FERRADAS JOSE JACINTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO" (Expediente N° 20271/2022) que tramita ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos un millón doscientos setenta mil cuarenta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$1.270.042,84) en concepto de capital e intereses;

Que mediante Nota N° 106/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia interlocutoria de fecha 31 de mayo de 2024 de la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, correspondiente a los autos caratulados: "FERRADAS JOSE JACINTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO" (Expediente N° 20271/2022), cuyo tribunal de origen es el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, como así también copia de las constancias de inscripción en la A.F.I.P., perteneciente al Dr. Martín Adolfo Pedernera, C.U.I.T. N° 20-32974809-0 y al Dr. Carlos Cresencio Ronda, C.U.I.T. N° 20-17025815-1;

Que conforme con lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos seiscientos veintisiete mil trescientos diez con treinta centavos (\$ 627.310,30), en concepto de: a) honorarios regulados judicialmente a favor del Dr. Martín Adolfo Pedernera, C.U.I.T. N° 20-32974809-0 por la suma de pesos trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 343.459,40), IVA incluido y b) honorarios regulados judicialmente a favor del Dr. Carlos Cresencio Ronda, C.U.I.T. N° 20-17025815-1 por la suma de pesos doscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta con noventa centavos (\$ 283.850,90);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 5235-AA 146180;

  
Dra. LUCIANA JOHANA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0847-24

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"FERRADAS JOSE JACINTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20271/2022) que tramita ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos seiscientos veintisiete mil trescientos diez con treinta centavos (\$ 627.310,30), en concepto de: a) honorarios regulados judicialmente a favor del Dr. Martín Adolfo Pedernera, C.U.I.T. N° 20-32974809-0 por la suma de pesos trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 343.459,40), IVA incluido y b) honorarios regulados judicialmente a favor del Dr. Carlos Cresencio Ronda, C.U.I.T. N° 20-17025815-1 por la suma de pesos doscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta con noventa centavos (\$ 283.850,90), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

